



Etiquetado de lámparas led

Lámpara led | Eficiencia energética | Etiquetado de eficiencia | IRAM 62404-3
 Etiquetado de lámpara | | Certificación | Normalización | Lámpara certificada

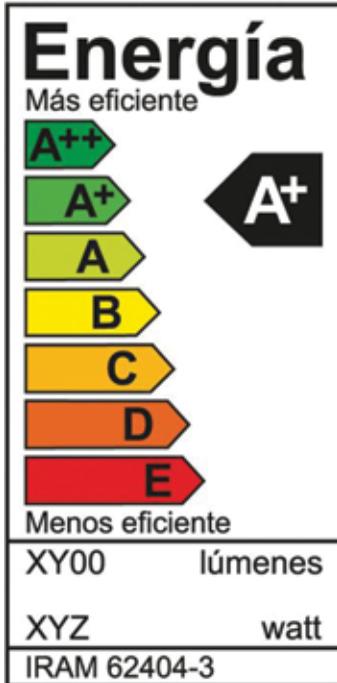
www.editores.com.ar/anuario/iram_iram_etiquetado_led

La norma IRAM 62404-3 establece los criterios para el etiquetado de lámparas led, y la Resolución N.º 795/19 lo reglamenta.

La etiqueta informa al consumidor, en el momento de decidir la compra, la eficiencia energética de las lámparas led para iluminación general aptas para ser conectadas directamente a la red eléctrica en Argentina, presentando un sistema comparativo de siete clases identificadas por las letras y símbolos A++, A+, A, B, C, D y E.

La medida de estas etiquetas debe ser de 36 x 73 mm (se ser necesario, de 36 x 61,5 mm) y puede ser poli- o monocromática (si la etiqueta no está impresa en el embalaje, se debe utilizar la versión policromática).

La etiqueta debe marcarse en forma legible; impresa o adherida en la parte externa de cada embalaje individual sin que nada dificulte su lectura, y permanecer allí hasta que el producto haya sido adquirido por el consumidor final. El embalaje individual debe contener, como mínimo, marca comercial, potencia, tensión, flujo luminoso y lúmenes por watt (lm/W).



Las lámparas led que quedan excluidas según la norma son aquellas cuyo flujo luminoso sea menor a 30 lm; comercializadas para funcionar con pilas o baterías; de color variable, o con diodos y/o revestimiento de color.



+54-11 4346-0600
 certielectrica@iram.org.ar
 www.iram.org.ar